

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 9 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.**

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 9 de agosto de 1960 y resuelto un recurso interpuesto contra valoración de méritos y nombramiento provisional publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 24 de noviembre de 1960, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

### Provincia de Albacete

Diputación Provincial: Don Carlos López Martín.  
Ayuntamiento de Albacete: Don Eduardo Montes Navarro.

### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Montijo: Don Enrique Castillo Zubía.  
Ayuntamiento de Quintana de la Serena: Don José María Paz Carro.

### Provincia de Cáceres

Diputación Provincial: Don Luis Souvirón Moreno.

### Provincia de Cádiz

Diputación Provincial: Don Juan Tamariz-Martel Fabrè.  
Ayuntamiento de Puerto de Santa María: Don José Manuel Villaverde Alcaín.

### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Caizada de Calatrava: Don Pedro Sánchez Martínez.

### Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Lucena: Don Dionisio Luis Calle Sánchez.

### Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de La Coruña: Don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez.  
Ayuntamiento de Negreira: Don José Mateos de la Fuente.

### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Almuñécar: Don Luis Pérez Alvarez.

### Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Alfaro: Don José Conejo Calatrava.

### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio: Don Joaquín Alvarez Fernández.  
Ayuntamiento de Tineo: Don Eduardo Tolosana Villegas.

### Provincia de Palencia

Diputación Provincial: Don Juan Fernández-Peñaflor Sánchez.

### Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Nigrán: Don Fructuoso Callejas Navarro.  
Ayuntamiento de Puente Caldeas: Don Aurelio Cano Gutiérrez.

Ayuntamiento de Redondela: Don Benigno de la Bárcena Gómez.

### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de La Gomera: Don José Suca Queiruga.

### Provincia de Valencia

Diputación Provincial: Don Angel Pérez Soler.  
Ayuntamiento de Oliva: Don Vicente Benítez Gutiérrez

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 21 de enero de 1961 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas al actual Presidente de la Sección de Obras Hidráulicas del indicado Centro Consultivo, don Pedro Benito Barrachina.**

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas, por jubilación del que lo desempeñaba, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 24 de enero de 1958, reorganizando el Consejo de Obras Públicas, y el artículo tercero de la Orden de 9 de febrero del mismo año, por la que se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de dicho Centro Consultivo, y el artículo 14 del de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se ha servido nombrar para ocupar el expresado cargo al actual Presidente de la Sección de Obras Hidráulicas del citado Consejo, don Pedro Benito Barrachina, en cuyo cargo cesará, percibiendo el sueldo anual de 41.160 pesetas y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y antigüedad de 20 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.